



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1517-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 17.NOV.2017, 42 estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, dirigido al Vicerrector Académico, manifiestan que participarán en la Convocatoria al "XXIX Congreso Nacional Ordinario de la Federación de Estudiantes del Perú", a realizarse en la ciudad de Huaraz, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2017, en las instalaciones de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; por lo que solicitan el uso del bus interprovincial y viáticos para que participen en dicho evento, ya que por motivos económicos no pueden costar el costo de los pasajes, alimentación y hospedaje; pedido respaldado por el Vicerrectorado Académico con el Oficio N° 042-2017-UNHEVAL-VRACAD;

Que el Rector, con el Proveído N° 10270-2017-UNHEVAL-R, designa como docente responsable de la delegación al docente Dr. Holger Aranciaga Campos, y con el Proveído N° 10308-2017-UNHEVAL-R, solicita informe de disponibilidad de movilidad y chofer; por lo que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0288-2017-J-UT-OL, comunica la disponibilidad del vehículo IVECO, de placa de rodaje EGG 133, y los choferes Carlos León Martel y Hugo Velásquez Céspedes; con el consumo aproximado de combustible de 140 galones y viáticos por tres días para cada uno de los choferes;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1042-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1163-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar Subvención Económica de S/. 5,000.00 soles, a nombre del Dr. Holger Aranciaga Campos, docente responsable de la delegación de estudiantes de la Federación de Estudiantes de la UNHEVAL, quienes viajarán a la ciudad de Huaraz, del 24 al 26 de noviembre, con la finalidad de participar en el XXIX Congreso Nacional Ordinario de la Federación de Estudiantes del Perú; dichos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2352 y Metas 016 y 031. Asimismo, informa que es posible otorgar tres días de viáticos a cada uno de los choferes, siendo necesario que la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible para el vehículo asignado; y otorgar una bolsa de viaje de S/. 500.00 soles, para cubrir los gastos de peaje e imprevistos a nombre del chofer Carlos León Martel; gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643, Meta 017;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10377-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1490-2017-UNHEVAL, se encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 23 al 25 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** una Subvención Económica de S/. 5,000.00 soles, a nombre del Dr. Holger Aranciaga Campos, docente responsable de la delegación de estudiantes de la Federación de Estudiantes de la UNHEVAL, quienes viajarán a la ciudad de Huaraz, del 24 al 26 de noviembre de 2017, con la finalidad de participar en el XXIX Congreso Nacional Ordinario de la Federación de Estudiantes del Perú; gasto se afectará a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 2352 y Metas 016 y 031; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO del 24 al 26 de noviembre de 2017**, a los conductores CARLOS LEÓN MARTEL y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CESPEDES, para que con el ómnibus IVECO de placa de rodaje EGG 133, el cual se **AUTORIZA**, realicen el traslado a la ciudad de Huaraz de una delegación de estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de las facultades de la UNHEVAL, que participarán en el XXIX Congreso Nacional Ordinario de la Federación de Estudiantes del Perú; para lo cual se les **OTORGA a cada uno de los conductores viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 17 y Certificación Presupuestal N° 0643; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **OTORGAR** al conductor CARLOS LEÓN MARTEL una bolsa de viaje de S/. 500.00 soles, para cubrir los gastos de peaje e imprevistos del vehículo, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 17 y Certificación Presupuestal N° 0643; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP-UT-USA-UA-UEyC-Interesados-File-Archivo